

Justificante de Presentación

Datos del Representante:

Documento identificativo:	B88305826 - SOLUCIONES OPERATIVAS TECNOLOGICAS A MEDIDA SL		
Dirección:	Calle Valgrande 8 (My coworking 2 planta) of 14		
	Alcobendas 28108 (Provincia: Madrid - País: España)		
Teléfono de contacto:	623474836		
Correo electrónico:	hidralia.avales@sotam.es		
Alerta Email:	Si	Alerta Sms:	No

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo:	A41461856 - Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A.
Dirección:	Calle Alisios no. 1
	Sevilla 41012 (Provincia: Sevilla - País: España)
Teléfono de contacto:	623474836
Correo electrónico:	hidralia.avales@sotam.es

Número de registro:	REGAGE24e00095386293
Número de registro provisional:	N/A
Fecha y hora de presentación:	23/12/2024 11:49:22
Fecha y hora de registro:	23/12/2024 11:49:24
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario:	L01040792 - Ayuntamiento de Roquetas de Mar
Organismo raíz:	L01040792 - Ayuntamiento de Roquetas de Mar
Nivel de administración:	Administración Local

Asunto:	Devolución de Aval - Tratamiento Terciario
Expone:	Que Aguagest Sur A41461856 (Actualmente Hidralia A41461856), presentó un aval definitivo por importe de 12.029,00 euros para el "Procedimiento negociado para la concesión del servicio de depuradoras del Consorcio del Poniente de Almeriense – Zona Roquetas – Tratamiento Terciario". Tras haber finalizado dicho proyecto.
Solicita:	Solicitamos la devolución del documento original de la citada garantía por importe de 12.029,00 € junto con una orden de cancelación. Si por el contrario, dada su antigüedad, no encontraran dicho aval original solicitamos nos envíen documento de autorización de cancelación para enviar a la entidad bancaria y que procedan a su cancelación.

Documentos anexados:

Nombre: SOTAM_ autorizacion recuperacionVALES_2024.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital:

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Número de la anotación: 51428, Fecha de entrada: 26/12/2024 9:03:00

Ayuntamiento de Roquetas de Mar - Documento por Defecto
Código para validación: YLUEJ-CVMC3-00BH9
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/validaciones.do?error=1&ent_id=1&idiana=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. 1/2.



5358c2c4ce14c6492ea19e490d2f1eab69f46fbc2edabe401f80dc16f1c709ff7fb214ce7bb1020bd24134a18c8473c65f62e8199754060cc853b91c419034aa

Nombre: AVAL 31 SANTANDER 0049 1600 2110086564.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: c1090888430f8cefb48c2e78b7706116364f5cc7aec975ac9e12871a0b805e6bbb95c8b549d907829f73a7169823d95fffa82c2dd2bd636b6fb83deca9ccf8

Número de la anotación: 51428, Fecha de entrada: 26/12/2024 9:03:00

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Ayuntamiento de Roquetas de Mar - Documento por Defecto

Código para validación: YL0EJ-CVMC3-008H9
Certificación: <https://sede.aytoroquetas.org/portal/validacion>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. | Página: 2/2.





En Sevilla, a 20 de noviembre de 2024

D. **Guillermo García Cazorla**, mayor de edad, con **DNI 27.535.213G**, en mi condición de apoderado de la mercantil **HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA S.A.**, con **CIF: A41461856** y, con domicilio social en Calle Alisios, nº 1 41012 SEVILLA, en adelante ("La Entidad").

Por el presente documento autorizo a la empresa **SOTAM - Soluciones Operativas Tecnológicas a Medida S.L. con NIF B88305826**, para que en representación de la Entidad, y en relación con los servicios de gestión y recuperación de garantías (avales, seguros de caución o importes depositados en metálico) o fianzas, vencidas o pendientes de vencimiento ("las Garantías"), que tiene encomendados, pueda:

- Contactar con y, en su caso, personarse ante, las Administraciones públicas, otros organismos o sociedades mercantiles públicas y/o privadas, para obtener información y gestionar adecuadamente la recuperación de las Garantías,
- Presentar escritos, registros electrónicos, así como realizar cuantas gestiones sean necesarias y convenientes a los fines antes indicados.

Atentamente,

D. Guillermo García Cazorla
Apoderado de la HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA S.A.



025/02



La entidad BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A., Sucursal de Almería-Empresas, y en su nombre y representación, D. JOSE ANTONIO SANTANA DOMINGUEZ y D. FRANCISCO DE PAULA RODRIGUEZ CALLEJON, con poderes suficientes para obligarla en este acto, según resulta de los bastantes efectuados por la Abogacía del Estado de la Provincia de Almería, con fechas 11-01-01 y 25-01-01, respectivamente.

A V A L A

A AQUAGEST SUR, S.A. con CIF. A-41461856 en virtud de lo dispuesto por los artículos 36 y 38, y concordantes, del R.D. Lgtvo. 2/2000, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 56 y concordantes del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, en concepto de GARANTIA DEFINITIVA, para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato "Procedimiento negociado para la concesión del servicio de depuradoras del Consorcio del Poniente Almeriense - ZONA ROQUETAS - TRATAMIENTO TERCIARIO".

Ante el CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

Por un importe de 12.029.-Euros., (decimos: DOCE MIL VEINTINUEVE EUROS.)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de los Municipios del Poniente Almeriense, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que el Consorcio para la gestión de los servicios integrados de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de los Municipios del Poniente Almeriense o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número 0030 2438 0022790211.

Almería a quince de Junio del año dos mil dos.



BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
Sucursal de Almería-Empresas

